

COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos / escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005221
 DOMICILIO: Sor Angela de la Cruz, 1d
 DENOMINACION: "ITALICA"
 TITULAR: Asociación de Padres de Alumnas.
 AUTORIZACION: Transformación de Centro de niñas en Centro mixto de Preescolar y Educación General Básica.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41004575
 DOMICILIO: Padre Pedro Ayaia, 35
 DENOMINACION: "JUAN REPOWUCENO ROJAS"
 TITULAR: RR. Hijos de Jesús.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: del Centro con 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005750
 DOMICILIO: Plaza de la Marina Española, s/n
 DENOMINACION: "JUAN SEBASTIAN ELCANO"
 TITULAR: Astilleros Españoles, S.A.
 AUTORIZACION: Supresión de 13 unidades de Educación General Básica para 520 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este -/ Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41009147
 DOMICILIO: Bami, 1d
 DENOMINACION: "MARIA MADRE DE LA IGLESIA"
 TITULAR: Misioneras Hijas del Corazón de Jesús.
 AUTORIZACION: Ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005051
 DOMICILIO: Jesús del Gran Poder, 79
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION"
 TITULAR: D. Angel Pérez Girones Santana.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de Dª María del Valle Martínez Mateos-Cañero.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005798
 DOMICILIO: Avda. Padre García Tejero, 5
 DENOMINACION: "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
 TITULAR: MM. Doctrina Cristiana.
 AUTORIZACION: Transformación de Centro de niñas en Centro mixto de Preescolar y Educación General Básica.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005002
 DOMICILIO: Pozo, 4
 DENOMINACION: "SAGRADA FAMILIA"
 TITULAR: MM. Carmelitas de la Caridad.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005373
 DOMICILIO: Plaza Doctor González Gramage, 5-6
 DENOMINACION: "SAN DIEGO"
 TITULAR: D. Carlos Alonso Leal.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de PORNE, S.A.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41006249
 DOMICILIO: Tiberiades, 19-23
 DENOMINACION: "SAN PABLO"
 TITULAR: D. Francisco Cornejo Valle
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de "Colegio San Pablo Apostol S.A.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 - CAMBIO DE DOMICILIO: al edificio sito en la calle Monte Olivette, 5
 - NUEVA DENOMINACION: "SAN PABLO APOSTOL"
 - AUTORIZACION DEFINITIVA: de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005181
 DOMICILIO: Hiniesta, 2
 DENOMINACION: "SANTA ISABEL"
 TITULAR: Congregación Filipense H. de los Dolores.
 CLASIFICACION DEFINITIVA: del Centro con 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
 LOCALIDAD: Sevilla
 CODIGO: 41005506
 DOMICILIO: Virgen del Valle, 13 y Monte Carmelo, 26
 DENOMINACION: "SOLEDAD RUBIO"
 TITULAR: Dª María Soledad Rubio Sánchez
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de Dª Angeles Rubio Sánchez.

CORDOBA
 MUNICIPIO: Córdoba
 LOCALIDAD: Córdoba
 CODIGO: 14002236
 DOMICILIO: Plaza de Colón, s/n
 DENOMINACION: "FERROVIARIOS"
 TITULAR: Asociación empleados y obreros de RENFE.
 AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD: a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza Alhucema.

ORDEN de 14 de julio de 1986, sobre ampliación a la Orden de 17 de mayo de 1986, por la que se concede concierto para el nivel de EGB a los Centros y Unidades por provincias que se relacionan.

El Real Decreto 2877/1985 de 18 de diciembre (BOE del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su Disposición Adicional Quinta establece que los centros de administración especial, financiados total o parcialmente con fondos públicos en virtud del convenio o de resolución administrativa podrán solicitar de la Administración educativa competente la celebración del correspondiente concierto en los términos previstos en dicho Reglamento, quedando denunciados, en consecuencia, los citados convenios y derogadas las resoluciones administrativas correspondientes.

Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los citados centros, cumplidos todos los trámites previstos en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de enero de 1986 (BOJA del 17) y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica sobre ampliación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de mayo de 1986 (BOJA del 21), previo informe de los centros directivos competentes y previa fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986 y con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Ampliar la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de mayo de 1986, con la aprobación de conciertos educativos para los centros docentes privados de Educación General Básica cuyos convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia

fueron denunciados en aplicación de la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 2377/1985 de 18 de diciembre (BOE del 27) y que se relacionan en los anexos de la presente Orden, con sujeción al régimen y número de unidades que en cada caso se especifican.

Segunda. Las Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados el contenido de esta resolución así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Tercero. El documento administrativo de formalización del Concierto educativo será firmado por los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto. Si el titular del Centro Privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído en su derecho.

Quinto. A efectos de lo previsto en la Orden de esta Consejería de 9 de enero de 1986 y la Resolución de la Viceconsejería de Educación y Ciencia de fecha 5 de mayo de 1986, los plazos para la formalización de los conciertos educativos se ajustarán a lo

dispuesto en la presente Orden.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previa a la vía contencioso-administrativa ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Relación de centros de Educación General Básico con los que se formalizará concierto educativo del régimen que se especifica de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y Real Decreto 2377/1985, de normas básicas sobre conciertos educativos.

PROVINCIA DE GRANADA					
CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES	REGIMEN	OBSERVACIONES
18001019	Divino Maestro	Baza	8	Pleno	
18003557	Divino Maestro	Granada	8	Pleno	
PROVINCIA DE JAEN					
CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES	REGIMEN	OBSERVACIONES
23002115	Divino Maestro	Jaén	9	Pleno	
PROVINCIA DE MALAGA					
CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES	REGIMEN	OBSERVACIONES
29004407	Seminario S. Pablo	Málaga	11	Pleno	
29005473	Divino Maestro	Málaga	8	Pleno	
29004547	Padre Jacobo	Málaga	10	Pleno	
29005850	Ntra. Sra. Victoria (Monte Carmelo)	Málaga	8	Pleno	
29004595	San Patricio	Málaga	16	Pleno	
29005874	San Juan	Málaga	10	Pleno	
29005461	Espíritu Santo	Málaga	16	Pleno	
29006726	Monseñor Rodrigo Bocanegra	Marbella	8	Pleno	
29010705	Ciudad de los Niños	Málaga	4	Pleno	D.A. 1º 2 R.D. 2377/85
29003774	Crito Rey	Málaga	8	Pleno	

ORDEN de 28 de julio de 1986, por la que se aprueba la relación de Centros Docentes que quedan autorizados para realizar la integración de alumnas con algún tipo de minusvalía, durante el curso 86/87 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1986 (BOJA de 15.4.86), dictó instrucciones sobre la planificación de la Educación Especial y la ampliación de la experimentación de la integración en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 86/87, previsto en el Real Decreto 334/1985 de 6 de marzo de 1985 de Ordenación de la Educación Especial.

Vistos los proyectos presentados por los diferentes centros interesados, cumplidos los trámites previstos en la citada Orden, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación Académica una vez considerados los informes y propuestas presentadas por las Delegaciones Provinciales de Educación, así como el informe de cada uno de los proyectos elaborados por las Comisiones Provinciales de Integración de Educación Especial,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros docentes relacionados en el anexo de esta Orden para realizar la integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas a sensoriales durante el curso 1986/87.

Segundo. Las condiciones materiales, así como las referidas a personal de apoyo y otras circunstancias, para la realización de cada uno de los proyectos, será comunicado al centro interesado, por la Dirección General de Ordenación Académica.

Sevilla, 28 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

ALMERIA	LOCALIDAD:
"VELAZQUEZ"	ALBOX
"ANGEL SUQUIA"	ALMERIA
"FRANCISCO DE GOYA"	"
"MAR MEDITERRANEO"	"
"MADRE DE LA LUZ"	"
"POL. FRANCISCO FRANCO Y EL ARGAR"	"
"VIRGEN DEL PILAR"	"
"NUEVO (Tierno Galván)"	EL EJIDO
"M. ARTERO PEREZ"	EL EJIDO/TARAMBANA
"CAMPOHERMOSO"	NIJAR
"FRANCISCO FRANCO"	"
"LLANOS DE MARIN"	ROQUETAS DE MAR
"P. GONZALEZ ROS"	SORBAS
"REYES CATOLICOS"	VERA